



**APRUEBA MANUALES DE PROCEDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS QUE SE INDICAN.**

**RESOLUCION EXENTA N°**

272/1328

**SANTIAGO, 14 NOV. 2012**

**VISTOS:** La Ley N° 19.032; el DFL N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, resulta conveniente para el mejor funcionamiento de este Ministerio que existan procedimientos escritos, claros y públicos en el proceso de ingreso, tramitación y registro de Licencias Médicas, y para el registro, control y seguimiento de la Gestión de Recuperación de Subsidios por Incapacidad Laboral; proceso de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo; proceso de Capacitación; procedimiento para normalizar la desvinculación del personal; proceso de Evaluación de Desempeño, así como el proceso de Control, Seguimiento y Custodia de los Procesos Disciplinarios (sumariales), y para la aplicación de medidas disciplinarias.
- b) Que, asimismo, resulta necesario dar cumplimiento a los compromisos relacionados con los procesos indicados en la letra a), precedente, ya sea con la Contraloría General de la República o los derivados del Convenio de Desempeño Colectivo.

**RESUELVO:**

**1.- APRUEBANSE** los siguientes manuales de procedimientos elaborados por el Departamento de Recursos Humanos, los cuales se entienden formar parte de la presente Resolución Exenta:

- a.- Manual de Procedimiento para el registro, control, seguimiento y custodia de los procesos disciplinarios (sumariales) y para la aplicación de medidas disciplinarias.
- b.- Manual de Procedimiento para normalizar la desvinculación del personal.
- c.- Manual de Procedimiento para el ingreso, tramitación y registro de licencias médicas; y registro, control y seguimiento a la gestión de recuperación de días de subsidios por incapacidad laboral.
- d.- Manual de Procedimiento del Proceso de Capacitación.
- e.- Manual de Procedimiento del proceso de higiene-seguridad y mejoramiento de los ambientes de trabajo.

f.- Manual de Procedimiento del proceso de evaluación del desempeño.

2.- Atendida la estructura de este Ministerio, los referidos manuales tendrán aplicación exclusiva en la Región Metropolitana, sin perjuicio de su utilización en las demás Regiones en lo que les sea aplicable.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL Y ARCHÍVESE.**



**MARÍA EUGENIA DE LA FUENTE N.**

Subsecretaria General de Gobierno



2589

TRANSCRÍBASE A :Gabinete señor Ministro, Gabinete señora Subsecretaria, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., Departamento de Recursos Humanos, Unidad de Auditoría, Seremías de Gobierno, Central de Documentación.